Contrato Nº.51../ 2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"F&G CONSTRUCCIONES – CLAUDIA PELAEZ " con RUC Nº 1.357.178-8"**, representada por la Sra. **CLAUDIA ROSANNA PELAEZ DE GONZÁLEZ** en su calidad de Representante Legal, con domicilio en la calle **Julia Miranda Cueto Nº 676 c/ Usher Rios** de esta ciudad, en adelante EL CONSTRUCTOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ***"REPARACIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN - ESC. BAS. Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA"***

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **433.603**.----------

1. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº **433.603**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM Nº 2003 de fecha 03 de Noviembre 2023.----------

...///...1/3

F&G Construcciones

...///...2/3

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO ***REPARACIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN - ESC. BAS. Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA*** **con ID: 433.603**

Lote: Total; Contrato Abierto: No; Abastecimiento simultaneo: No;					F&G CONSTRUCCIONES DE CLAUDIA PELAEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72103003-001	Servicio de Demolicion de piso existente	Metros cuadrados	483,32	12.103	5.849.622
2	72131601-003	Cimiento de pbc (perimetro de pista)	Metros cúbicos	12,77	627.513	8.013.341
3	72131601-005	Mamposteria de nivelacion 0,30	Metros cuadrados	31,29	244.565	7.652.439
4	72131601-009	Colocacion de contrapisos de hº de cascote	Metros cuadrados	624,45	60.365	37.694.924
5	72131601-009	Colocacion de pisos baldosones de hormigon armado de 0,40x 0,40 x 3 cm	Metros cuadrados	624,45	92.475	57.746.014
6	72152704-001	Servicio de construcción de bordes de piso	Metro lineal	104,3	51.487	5.370.094
7	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural y colocacion de hormigon de cascote en la base	Metro lineal	34,5	102.667	3.542.012
8	72131601-005	Mamposteria de 0,50 ancho x 0,50 de profundidad -pendiente 1%	Metros cuadrados	51,75	244.565	12.656.239
9	72154049-001	Provisión y colocación de malla metalica perimetral desmontable reforzado cada 1,50 m 0,60 m ancho	Metros cuadrados	20,7	400.992	8.300.534
10	72131601-012	Servicio de pintura de piso con pintura epoxica, acabado semibrillo color verde y detalle en blanco	Metros cuadrados	624,45	73.794	46.080.663
11	83101504-995	PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL , (vallado proteccion de obra)	Unidad Medida Global	1	894.737	894.737
12	83101504-996	PROVISION Y MONTAJE DE CASETA DE OPERACIONES (obrador)	Costo por Mil	1	1.602.409	1.602.409
13	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA 1,00 X 2,00 M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE 25 X 25 BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	1.915.825	1.915.825
14	72131601-013	Limpieza Final de obra	Unidad Medida Global	1	871.499	871.499
					Precio Total	198.190.352

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS**.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

F&G Construcciones

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA •

...///...2/3

El Constructor se compromete a efectuar los servicios de construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Constructor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta la Recepción Definitiva.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

El periodo de construcción de la Obra es de **Sesenta (60)** días calendario, desde la entrega del orden de inicio, en el predio de la Escuela Básica N° 24 República Dominicana – Zona Sur de la ciudad.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Declaración Jurada del 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato o Garantía Bancaria.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 9 mes noviembre y año 2023.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

SRA. CLAUDIA ROSANNA PELAEZ DE GONZÁLEZ
RUC N° 1.357.178-8
P/ Firma "F&G CONSTRUCCIONES"

AR/NS/bv

F&G Construcciones